

382.0  
P.U.  
1.500.000  
800.000  
800.000  
500.000  
VALOR  
67.500.000  
48.000.000  
9.600.000  
151.000.000  
TOTAL TERRENOS  
316.100.000

b. BOSQUES  
DETALLE HA.  
Rta.  
PINO 2000.0  
EUCALIPTO 12.0 1200.0

P.U./a VALOR  
3000.00 420.000.000  
2500.00 36.000.000  
TOTAL  
BOSQUES 455.000.000

c. INFRAESTRUCTURA

DETALLE M2  
CASA HACIENDA 80.0  
BOVEDAS 94.0  
CORRALES 22.0  
ESTABLOS 50.0

P.U. VALOR  
90.000 7.200.000  
60.000 5.600.000  
40.000 660.000  
40.000 1.500.000  
TOTAL INFRAESTRUCTURA  
15.900.000

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD  
SON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL SU-  
CRES

En el remate a realizarse se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado por trámite del primer señalamiento en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.

Sr. Juan Carlos Flores  
EL SECRETARIO  
Hay un sello  
pv/708

REMATE JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público que en la jurisdicción coactiva que sigue la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, por auto dictado el 30 de julio de 1996, se ha ordenado el REMATE JUDICIAL de un inmueble, construcciones,

TO EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Pongo en conocimiento del público que el día jueves tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, de las cuatro a las dieciocho horas, se procederá al remate de un bien inmueble en las oficinas del Banco Nacional de Fomento en San Miguel de los Bancos (Juzgado de Coactiva), cuyo detalle es el siguiente: 1) UBICACION: Parroquia Minda, Cantón Los Bancos, Provincia de Pichincha. 2) LINDEROS: NORTE: Río Nambillo 3 m. 670 metros, margen izquierdo, SUR: con línea del borde del bañón en 770 metros, ESTE: Lote 4 en 920 metros y OESTE: Lote 2 en 1.150 metros. 3) SUPERFICIE: 68 hectáreas. 4) CULTIVOS: Dentro del Predio existen 55 hectáreas de potreros y 3 hectáreas de plantación. 5) EDIFICACIONES: Casa de vivienda de madera en estado aceptable. 6) AVALUO: 65 hectáreas de potreros incluido el valor de la tierra \$/2.700.000,00, y casa y corral \$/3.500.000,00. Por lo expuesto el AVALUO TOTAL DEL PREDIO es de NOVECIENTOS MILLOONES SETECIENTOS MIL SU-  
CRES (\$/90.700.000,00). Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran desde el valor de las dos terceras partes del avalúo, acompañadas por lo menos del diez por ciento de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Juez de Coactiva. Por tratarse de inmueble, también se aceptarán ofertas a plazos hasta cinco años, con el ofrecimiento del pago del interés legal por anualidades adelantadas. No se tendrán en cuenta posturas que se presenten en forma de Abogado. El remate se hará como cuerpo cierto. El pago de impuestos, tasas, contribuciones, inscripción y escrituración serán de cuenta del adjudicatario. Más información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal Los Bancos, ubicado en la calle 17 de Julio de San Miguel de los Bancos.

Los Bancos 27 de Julio de 1996.  
Sr. Pedro Barbañán Guerrero  
SECRETARIO AD-HOC  
Hay un sello  
pp/314

SOC. CIVILES

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO

Santacruz Liger.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE ALARVELA AGRICOLA COMPANIA LIMITADA

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de ALARVELA AGRICOLA COMPANIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del mismo Cantón. El doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E), ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías mediante Resolución No. 96.1.2.1.2299 de 22 de Agosto de 1996.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Lcdo. Patricio Vela Cobo, en su calidad de Gerente General.

3.- EN cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E), en la Resolución No. 96.1.2.1.2299 de 22 de Agosto de 1996, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de ALARVELA AGRICOLA COMPANIA LIMITADA, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 de Agosto de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO

pp/1444

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SLENDER QUEST QUITO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía SLENDER QUEST QUITO CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/48'000.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 21 de agosto de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.2450 de 6 de Septiembre de 1996.

El capital actual de \$/50'000.000,00 está dividido en 50.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

Quito, 6 de Septiembre de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pp/1515



RICARDO MALDONADO R.  
Abogado  
Edif. Acuaris - Clemente Ponce y 6 de Diciembre

MIGUEL A. GARCIA G.  
Abogado

EDUARDO JARAMILLO B.  
Abogado

Montañas 200 - Edif. Banco Laven Of. 504.